I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 108 / 2018

Cerrillos, 05 de Diciembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERAN

1) Lo dispuesto en Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su 1) Lo dispuesto en reglamento que regula la ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa", N°7 Cuando la Naturaleza de la Negociación existen circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación;*** *l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisible por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.*

2) Lo solicitado por la Sala Cuna Salomón Sack Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario a través de la Solicitud de Pedido N° 500/J.I S.A 21/2018 con fecha 05 de Octubre de 2018

3) Para la compra ***de Juegos Didácticos*** *según C.F.P. N° 20549 de fecha 03 de Diciembre de 2018 Memorándum N° 401/929/2018 del Depto. de Abastecimiento los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a la* ***Plastimar Ltda. Rut: 76.354.051-0,*** *por un monto total de* ***$ 973.067****.- IVA incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 114.05.20.004, "Jardin Salomón Sack" del Presupuesto Junji*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/CUCH/*Rpo*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo